

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Cultura podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 29 de mayo de 1989

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace pública la distribución de subvenciones a asociaciones juveniles de ámbito regional en Andalucía para el primer semestre de 1989.

La Orden de 29 de abril de 1986, de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 43, de 15 de mayo) regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad, con la normativa citada las Asociaciones Juveniles con ámbito de actuación en más de una provincia en nuestra Comunidad Autónoma, han formulado solicitudes de subvención a sus programas de actividades y proyectos de equipamiento a desarrollar durante el Primer Semestre de 1989.

Una vez resuelto con fecha 24 de abril de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura la concesión de subvenciones que se expresan, por la presente Resolución se da publicidad a las mismas.

Apartado 1º.

ASOCIACIONES JUVENILES SUBVENCIONADAS:

"DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD U.G.T. DE ANDALUCIA".	2.000.000.-
A.I.E.S.E.C. ANDALUCIA	600.000.-
COLECTIVO DE JOVENES COMUNISTAS	400.000.-
JUVENTUD COMUNISTA DE ESPAÑA (MARXISTA LENINISTA).	250.000.-
UNIVERSITARIA "TODOS POR EL 92"	500.000.-
MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO	2.250.000.-
JUVENTUD COMUNISTA DE ANDALUCIA	2.000.000.-
JOVENES DE ACCION CATOLICA.	500.000.-
JOVENES POR EL SOCIALISMO	250.000.-
MOVIMIENTO JUVENIL DE ACCION CATOLICA	900.000.-
DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD U.S.O. ANDALUCIA	1.000.000.-
JOVENES POR LA IGUALDAD	600.000.-
OCIO Y CREATIVIDAD.	500.000.-
JUVENTUDES DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL.	750.000.-
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	2.000.000.-
FALANGES JUVENILES DE ESPAÑA.	150.000.-
ORGANIZACION JUVENIL DE LA FEDERACION AMIGOS DE LA TIERRA	600.000.-
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ANDALUCIA	2.250.000.-
JUVENTUDES ANDALUCISTAS	1.300.000.-
CRUZ ROJA JUVENTUD DE ANDALUCIA	2.250.000.-
A.S.D.E-SCOUTS DE ANDALUCIA	2.000.000.-
ASOCIACION JUVENIL FIMES	400.000.-
O.J.E. ANDALUCIA	1.500.000.-

JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCIA	600.000.-
FEDERACION ANDALUZA DE ENTIDADES JUVENILES "EL PATIO"	400.000.-

Apartado 2º.

Los Asociaciones y Grupos Juveniles beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a justificar las mismas de conformidad con lo establecido en el Decreto 149/1988, en 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, art. 39 y 40 (BOJA núm. 45 de 10 de junio de 1988).

Sevilla, 22 de mayo de 1989.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1989, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como el cambio de denominación realizado.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 34 de 2 de mayo de 1989, así como el cambio de denominación realizado en el mencionado Registro.

3.329 CLUB PETANCA CAMPO DE GIBRALTAR - ALGECIRAS (CA)
3.330 S.D. DE CAZA ALCONTAR - ALCONTAR (AL)
3.331 CLUB BAR DOÑA PACA, F.S. - CORDOBA
3.332 ESCUDERIA ALHAMBRA - GRANADA
3.333 CLUB FUB ACUACATE, F.S. - CORDOBA
3.334 C.D. PROYCON - COIN - COIN (MA)
3.335 SIDONIA, C.F. - MEDINA SIDONIA (CA)
3.336 A.D. CLUB SAN JOSE DE PALMETE - SEVILLA
3.337 CLUB DEPORTES RIZOS, F.S. - ALMERIA
3.338 C.D. CITROEN ALMERIA - ALMERIA
3.339 C.D. CADOR - CADOR (AL)
3.340 C.D. PUB PAPILLON - ALMERIA
3.341 CLUB CARNICERIA ORCERA, F.S. - CORDOBA
3.342 U.D. BAJADILLA - ALGECIRAS (CA)
3.343 GRUPO DEPORTIVO MONPIRES - CORDOBA
3.344 S.D. ORCERA - ORCERA (JA)
3.345 A.D. LA ANTIPURTIVA DE DOLAR - CALAHORRA (GR)
3.346 CLUB AMIGOS INEOMA F.S. - ALMERIA
3.347 CLUB EUROPINTUR, F.S. - CORDOBA
3.348 ALHAMILLA, C.F. - HUERCAL (AL)
3.349 CLUB BALONCESTO ECABRENSE - CABRA (CO)
3.350 ASOC. PESCA DEP. DE HERRERA - HERRERA (SE)
3.351 ASOC. DEP. LA INMACULADA - CADIZ
3.352 C.D. NIDO DE ROBIN, F.S. - ALCALA DE CUADRA (SE)
3.353 C.D. HALTEROFILIA SITAM - MALAGA
3.354 C.D. JARDIN LA UNION - MALACA
3.355 CLUB BALONCESTO VILLAFRANCA - VILLAFRANCA (CO)
3.356 CLUB OLIMPUS - CORDOBA
3.357 CLUB FRIONUEVO, F.S. - CORDOBA
3.358 C.D. BOSCO LINENSE - LA LINEA (CA)
3.359 CLUB LA CAMBA DORADA, F.S. - CORDOBA
3.360 CLUB CATBA, F.S. - CORDOBA

- 3.361 S.D. ANDALUZA DE CAZA LA ESPERANZA - NUEVA CARTEYA (CO)
- 3.362 ASOC. DEP. INTERCENTRO - GRANADA
- 3.363 ASOC. DEP. IMAGEN - GRANADA
- 3.364 CLUB VICENTE ALEIXANDRE - BARBATE (CA)
- 3.365 A.D. BUGGY SPORT SQUASH CENTER - MIJAS (MA)
- 3.366 CLUB POLIDEPORTIVO BARBATE - BARBATE (CA)
- 3.367 CLUB LICEO MUSICAL, F.S. - ALMERIA
- 3.368 CLUB GINEGETICO MAGINA JAEN - JAEN
- 3.369 U.D. LOPEZ CAMPANILLA - ALMERIA
- 3.370 A.CAZAD.STO. CRISTO DE BURGOS - CABRA STO. CRISTO (JA)
- 3.371 PROALCO, C.D. - ALMERIA
- 3.372 C. ESTUDIANTES 87 I.B. MANUEL R. - PUENTE GENIL (CO)
- 3.373 PETANCA CLUB ANDALUCIA - SEVILLA
- 3.374 CLUB DE MAR PUERTO SHERRY - PTO. STA. MARIA (CA)
- 3.375 S.D. DE CAZA EL BUITRE - SEVILLA
- 3.376 SDAD. CAZAD. SANTIS. CRISTO CIRCAL - VALDEPEÑAS DE JAEN (JA)
- 3.377 CLUB LICEO-CORDOBA GIMNASIA R. - CORDOBA
- 3.378 CLUB BALONCESTO CRANA - GRANADA
- 3.379 C.D. TALLER JOSE ANTONIO - ALCAUDIQUE (AL)
- 3.380 SDAD.TIRO O. Y P. LA ASPERILLA - PUEBLA DON FADRIQUE (CR)
- 3.381 SDAD. DE CAZA BARRANCO HONDO - JAEN
- 3.382 ASOC. DEP. CLIMANGA - CORDOBA
- 3.383 ASOC. DEP. MADRE TERESA - GRANADA
- 3.384 CLUB LANJARON, F.S. - PELIGROS (CR)
- 3.385 C.D. MARIZA - NERJA (MA)
- 3.386 CLUB NATACION LOS PALACIOS - LOS PALACIOS (SE)
- 3.387 CLUB JUDO EDIFICIO SEVILLA 2 - SEVILLA
- 3.388 CLUB F.S. MARIANA PIMEDA - SEVILLA
- 3.389 SDAD. CAZADORES DE ZUJAJIRA - ZUJAJIRA (CR)
- 3.390 ASOC. DEP. CAZA DON FADRIQUE - PUEBLA DON FADRIQUE (CR)
- 3.391 SDAD. CAZADORES TOCON - TOCON (CR)
- 3.392 S.D. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS - ALCALA GAZULES (CA)
- 3.393 ASOC. DEP. MARIA AUXILIADORA - LOS PALACIOS (SE)
- 3.394 SDAD. CAZAD. SAN JOSE DEL CUERVO - EL CUERVO (SE)
- 3.395 CLUB DE KARATE BASSAI - PTO. SANTA MARIA (CA)
- 3.396 CLUB ASIRIO DE TIRO CON ARCO - MOCUER (HU)
- 3.397 CLUB DE JUDO SHIBUMI - PTO. STA. MARIA (CA)
- 3.398 C.D. LOS CUIGOS - ALMERIA
- 3.399 ASOC. DEP. ALBAHARI FUTSAL - ALMERIA
- 3.400 AJEDREZ METRO CLUB - MARBELLA (MA)
- 3.401 CLUB TENIS ALHAURIN TORRE - ALHAURIN DE LA TORRE (MA)
- 3.402 ASOC. DEP. ATSOC - CORDOBA
- 3.403 SD. CAZADORES PAGOS DE SIERRA - PAYMOSO (HU)
- 3.404 CORRA, C.F. - SEVILLA
- 3.405 AS. DEP. MARIANA PIMEDA Y MUÑOZ - SEVILLA
- 3.406 U.D. ROMANFA SEMILLEROS LAIMUND - NORIAS DE DAZA (AL)
- 3.407 C.F. OPTICA PAMAR - ALMERIA
- 3.408 GRUPO DEP. L'ABEILLE - ALMERIA
- 3.409 CLUB DELTA FARAPENTE MOTRIL - MOTRIL (GR)
- 3.410 CLUB POLIDEP. BASTILIPPO - EL VISO (SE)
- 3.411 ASOC. DEP. ABDERA - ADRA (AL)
- 3.412 CLUB DE BALONCESTO OGIJARES - OGIJARES (CR)
- 3.413 EUROPA SERIGRAFIA, C.D. - ALMERIA
- 3.414 C.D. MONTAJES DE BALSAS - EL EJIDO (AL)
- 3.415 ASOC. DEP. CAMPOJIDO - EL EJIDO (AL)
- 3.416 ASOC. DEP. JOAQUIN GARCIA - ALCALA DE GUADAIRA (SE)
- 3.417 ASOC. DEP. BAR 4 HERMANAS - SEVILLA

CAMBIO DE DENOMINACION

El C.D. Atletismo El Alcázar - Jaen Inscrito con el nº 3.092 pasa a denominarse A.D. Maratón - Jaen (JAEN)

Sevilla, 31 de mayo de 1989.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errata a la Resolución de 8 de mayo de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra de ampliación de defensas en Cambil (A5.415.603/2111) (BOJA núm. 41, de 26.5.89).

Advertido error en el texto de la Resolución arriba referido, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 41. de 26 de mayo de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 2.111, columna 1, donde dice: «Ampliación de Empresas en Cambil», debe decir: «Ampliación de Defensas en Cambil».

Sevilla, 1 de junio de 1989

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de mayo de 1989, por la que se anuncia subasto con admisión previa para la adjudicación de las obras que se citan (A-9/A-8-005-11/PC) (A-9/D-8-010-04/PC) (PD. 651/89).

Se anuncia Subasta con Admisión Previa para la adjudicación de las siguientes obras:

Expediente: A-9/A-8-005-11/PC
 Título: Restauración de cubiertas y torre del Sagrario de la Catedral Vieja de Cádiz.
 Presupuesto de contrata: 68.082.372 Pts.
 Plazo de ejecución: 9 meses
 Clasificación requerida: K-7-E.
 Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-9/D-8-010-04/PC
 Título: 2ª Fase del Estadio de la Juventud de Almería.
 Presupuesto de contrata: 303.568.432 Pts.
 Plazo de ejecución: 24 meses
 Clasificación requerida: C-2-E.
 Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 19 de julio de 1989 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario, nº 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por lo Mesa de